

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota N° 20645-2018



La Plata, 28 de junio de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La suspensión de términos solicitada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, con motivo de la mudanza a realizarse de su sede.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo requerido.

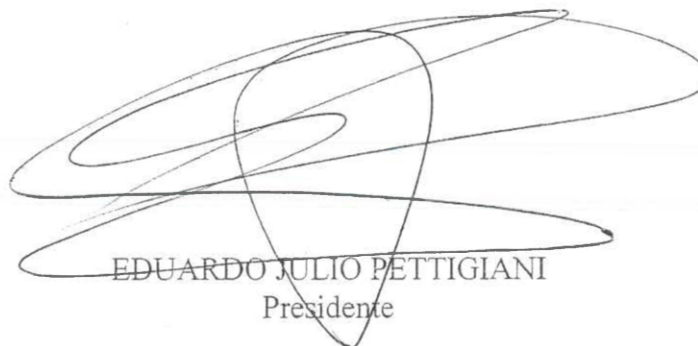
Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, para los días 28 y 29 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV

